### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL

Calle 42 Nro. 48-55 Ed. Atlas MEDELLIN - ANTIOQUIA

Radicado	050013333 007 <b>2013 00570</b> 00							
Demandante	FILEMON HUÉRFANO CALCETERO							
Demandado	CAJA	DE	SUELDOS	DE	RETIRO	DE	LA	POLICIA
	NACIC	NAL-	CASUR					
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral							

Hoy, Enero 29 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

### > LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales

Notificaciones \$ 26.000,00

2. Agencias en Derecho \$ 151.253,00

TOTAL \$ 177.258,00

(ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos m.l.c.).

**CAROLINA GRANDA OSPINA** 

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 <b>2013 00570</b> 00					
Demandante	FILEMON HUÉRFANO CALCETERO					
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA					
	NACIONAL- CASUR					
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral					
Asunto	Aprueba liquidación de costas					

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, visible a folios 149 del expediente.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previas las anotaciones de rigor y remisión de copia de la sentencia a la entidad condenada.

## NOTIFÍQUESE

#### **BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario (a)